



MUNICIPALIDAD DE  
**ITAUGUÁ**



*Mi bandera es el Santidulí*  
Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo  
Gobierno Municipal 2021-2025

Defensores del Chaco 170 el  
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez  
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

**Itauguá, 18 de diciembre de 2024**

### DICTAMEN TECNICO

#### **ADENDA N° 1 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO DENOMINADO ZONA 02, DISTRIBUIDO EN OCHO SECTORES DE ESTE MUNICIPIO" ID 453.443.**

En mi carácter de Administradora de Contrato y en vista a la solicitud recibida de la Dirección de Obras, Servicios y Proyectos de la Municipalidad de Itauguá

Que, teniendo en cuenta lo establecido por la **Ley N°7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"**

Que, la Institución Municipal como ente contralor de las calles, plazas y espacios públicos de las ciudad, solicita de forma urgente la CONSTRUCCION DE EMPEDRADO DENOMINADO ZONA 02, DISTRIBUIDO EN OCHO SECTORES DE ESTE MUNICIPIO" ID 453.443.que considerando que los tramos que abarca el presente proceso se encuentran en estado de extrema necesidad de que los trabajos sean concluidos para la entrega de los mismos en condiciones óptimas para la ciudadanía

Amparados en la Ley 7021/22 en su art. 67 **Procedimientos convencionales de contratación**

Las modificaciones realizadas a los contratos, de manera unilateral o por acuerdo de partes, deberán ser formalizadas por escrito, previa autorización por acto administrativo basado en un dictamen fundado del administrador de Contrato. Las modificaciones deberán ser suscritas por la máxima autoridad.

Los convenios modificatorios podrán ser otorgados al mismo proveedor, consultor o contratista, siempre que resulten necesarios como consecuencias de circunstancias imprevistas y que no implique otorgar condiciones más ventajosas, comparadas con las establecidas originalmente en los contratos; y, en ningún caso podrán exceder conjunta o separadamente, el 20% (veinte por ciento), del monto y plazo originalmente pactados. Queda prohibido realizar modificaciones sobre contratos vencidos o terminados, conforme a las causales previstas en la presente Ley.

---

Visión: "Construir una Municipalidad eficiente, que promueva una ciudad próspera, organizada, inclusiva, que mantenga sus tradiciones, identidad artesanal y cultural, en bienestar de sus ciudadanos."



*Sonia E. Martínez L.*  
**MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ**  
Lic. Sonia E. Martínez L.  
Directora de Administración  
y Finanzas



MUNICIPALIDAD DE  
**ITAUGUÁ**



*Mi bandera es el Escudo!*  
Abg. Horacio Daniel Fernández Morinigo  
Gobierno Municipal 2021-2025

Defensores del Chaco 170 el  
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez  
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

*Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."*

Las condiciones para las modificaciones de contratos de bienes, servicios, consultorías y obras públicas serán las determinadas en el reglamento de la presente Ley.

Se encuentra configurado los requisitos mencionados en la reglamentación vigente, motivo por el cual no se encuentra restricciones para la realización del presente proceso bajo esta modalidad de ampliación de monto de manera a dar cumplimiento a los trabajos estipulados adicionalmente para concluir con las mejoras proyectadas, sujetos netamente a la Ley de Suministro y Contrataciones Públicas.

La licitación individualizada CONTRATO N° 19/2024 LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL MCN N° 09/2024 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO, DENOMINADO ZONA 2, DISTRIBUIDO EN OCHO SECTORES DE ESTE MUNICIPIO" ID N° 453.443, cuenta con ampliación de montos por ampliación de rubros en la planilla de cómputo métrico contractual según acto administrativo N°715 con fecha 10 de octubre de 2024.

Con una ampliación de monto contractual correspondiente de 19.70%,)Según Artículo 67.- De la modificación de los contratos; modificaciones realizadas a los contratos, de manera unilateral o por acuerdo de partes, deberán ser formalizadas por escrito, previa autorización por acto administrativo basado en un dictamen fundado del administrador de Contrato. Las modificaciones deberán ser suscritas por la máxima autoridad. Los convenios modificatorios podrán ser otorgados al mismo proveedor, consultor o contratista, siempre que resulten necesarios como consecuencias de circunstancias imprevistas y que no implique otorgar condiciones más ventajosas, comparadas con las establecidas originalmente en los contratos; y, en ningún caso podrán exceder conjunta o separadamente, el 20% (veinte por ciento), del monto y plazo originalmente pactados. Queda prohibido realizar modificaciones sobre contratos vencidos o terminados, conforme a las causales previstas en la presente Ley.

Las condiciones para las modificaciones de contratos de bienes, servicios, consultorías y obras públicas serán las determinadas en el reglamento de la presente Ley.

La solicitud de ampliación en este sector responde a la necesidad de los pobladores de prolongar el empedrado que se está construyendo para lograr un empalme con un tramo de empedrado ya construido, esta acción es fundamental para mejorar la accesibilidad y calidad de vida de los residentes de la zona. La ampliación del empedrado no solo mejorará la infraestructura vial, sino también contribuirá al desarrollo social y económico de la comunidad, facilitando el tránsito de vehículos y peatones

Dada las condiciones actuales esta administracion emite Visto Bueno a lo solicitado a fin de continuar con la ejecución de las obras como así a la ampliación del plazo proporcional correspondiente a 30 (treinta) días corridos a fin de dar cumplimiento al contrato de referencia.

Basados en el Manual de Gestión de Contratos de Obras Públicas y analizando las características de la contratación:

---

*Visión: "Construir una Municipalidad eficiente, que promueva una ciudad próspera, organizada, inclusiva, que mantiene sus tradiciones, identidad artesanal y cultural, en bienestar de sus ciudadanos."*



*Sennio E. Martínez L.*  
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ  
Lic. Sennio E. Martínez L.  
Directora de Administración  
y Finanzas





MUNICIPALIDAD DE  
**ITAUGUÁ**



*Mi bandera es el Tanduli*  
Abg. Horacio Daniel Fernández Morinigo  
Gobierno Municipal 2021-2025

Defensores del Chaco 170 el  
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez  
Telefax: +595294 220-252 / +595294 220-358

*Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."*

La oferta de la Contratista se basó en un estudio del proyecto de ingeniería básico suministrado por la Contratante

En el plazo determinado por el contrato, la Contratista presenta la ingeniería de detalle con los rubros determinados en función a los resultados del estudio de suelo.

El proyecto final o ingeniería de detalles es elevado a consideración de la Junta Municipal, en cumplimiento de las leyes vigentes.

El proyecto final es aprobado tanto en los rubros planteados por la Contratante como en los montos de incidencia final.

Teniendo en cuenta que las situaciones planteadas y considerando que fueron revelado el tramo de pavimento tipo empedrado entendemos que se dan los presupuestos indicados en la Ley N° 7021 Artículo 68: "Las modificaciones realizadas a los contratos, de manera unilateral o por acuerdo de partes, deberán ser formalizadas por escrito, previa autorización por acto administrativo basado en un dictamen fundado del administrador de Contrato. Las modificaciones deberán ser suscritas por la máxima autoridad.

Los convenios modificatorios podrán ser otorgados al mismo proveedor, consultor o contratista, siempre que resulten necesarios como consecuencias de circunstancias imprevistas y que no implique otorgar condiciones más ventajosas, comparadas con las establecidas originalmente en los contratos; y, en ningún caso podrán exceder conjunta o separadamente, el 20% (veinte por ciento), del monto y plazo originalmente pactados. Queda prohibido realizar modificaciones sobre contratos vencidos o terminados, conforme a las causales previstas en la presente Ley.

Las condiciones para las modificaciones de contratos de bienes, servicios, consultorías y obras públicas serán las determinadas en el reglamento de la presente Ley".

Por tanto, tras realizar los cálculos pertinentes y las verificaciones de los cómputos métricos, se concluye que no existen objeciones para realizar el aumento de la cantidad correspondientes, conforme se detallan considerando el 19.70% del monto y de los plazos, corresponde a una cantidad de 1.190 m2 lo que equivale al monto de 95.576.150 Gs. (noventa y cinco millones quinientos setenta y seis mil ciento cincuenta guaraníes)

Por lo tanto, tras realizar los cálculos pertinentes y las verificaciones de los cómputos métricos, se concluye que no existen objeciones para la ampliación de los rubros de los trabajos previstos como así la ampliación del plazo proporcional correspondiente a fin de dar cumplimiento al contrato de referencia.

Y realizar las modificaciones, conforme se detallan a continuación:

ITEM	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
------	----------------------	------------------	----------	--------------------------------	--------------

*Visión: "Construir una Municipalidad eficiente, que promueva una ciudad próspera, organizada, inclusiva, que mantiene sus tradiciones, identidad artesanal y cultural, en bienestar de sus ciudadanos."*



*Sonia E. Martínez L.*  
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ  
Lic. Sonia E. Martínez L.  
Directora de Administración  
y Finanzas



MUNICIPALIDAD DE  
**ITAUGUA**



*Mi bandera es el Suroeste*  
Abg. Horacio Daniel Fernández Morinigo  
Gobierno Municipal 2021-2025

Defensores del Chaco 170 el  
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez  
Telefax: +595294 220-252 H+595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

1	C3 - Calle San José , Barrio San José, Comisión San José 1. Levantamiento planimétrico	ML	127	3,100	393,700
2	Desmonte y preparación de terreno (movimiento de suelo con maquinaria)	GL	1	6,600,000	6,600,000
3	Nivelación y compactación	M2	1,016	5,000	5,080,000
4	Elaboración de cordones de H°A° (0.50m x 0.30m x 0.10m)	ML	254	24,000	6,096,000
5	Colocación de cordones de H°A°	ML	254	11,100	2,819,400
6	Colchon de arena H:20cm	M3	203	24,900	5,054,700
7	Provisión y colocación de piedra bruta	M2	1,016	34,300	34,848,800
8	Compactación de empedrado	M2	1,016	3,100	3,149,600
9	Esparcido de triturada 6ta. con arena	M2	1,016	4,600	4,673,600
10	Cartel de Obra	GL	1	702,500	702,500
11	Limpieza final	ML	127	2,500	317,500
	C4 - Calle Manzana 4/5; Barrio Conavi km 25 1. Levantamiento planimétrico	ML	100	3,100	310,000
12	Desmonte y preparación de terreno (movimiento de suelo con maquinaria)	GL	1	6,600,000	6,600,000
13	Nivelación y compactación	M2	760	5,000	3,800,000
14	Elaboración de cordones de H°A° (0.50m x 0.30m x 0.10m)	ML	200	24,000	4,800,000
15	Colocación de cordones de H°A°	ML	200	11,100	2,220,000
16	Colchon de arena H:20cm	M3	152	24,900	3,784,800
17	Provision y colocación de piedra bruta	M2	760	34,300	26,068,000
18	Compactación de empedrado	M2	760	3,100	2,356,000
19	Esparcido de triturada 6ta. con arena	M2	760	4,600	3,496,000
20	Cartel de Obra	GL	1	702,500	702,500
21	Limpieza final	ML	100	2,500	250,000

Visión: "Construir una Municipalidad eficiente, que promueva una ciudad próspera, organizada, inclusiva, que mantiene sus tradiciones, identidad artesanal y cultural, en bienestar de sus ciudadanos."



*Sonia E. Martínez L.*  
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ  
Lic. Sonia E. Martínez L.  
Directora de Administración  
y Finanzas



MUNICIPALIDAD DE  
**ITAUGUA**



*Mi bandera es el Santulí*  
Abg. Horacio Daniel Fernández Morinigo  
Gobierno Municipal 2021-2025

Defensores del Chaco 170 ef  
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez  
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes formadores en beneficio de la ciudadanía."

	C5 - Calle Sin nombre, Barrio Potrero 1. Levantamiento planimétrico	ML	100	3,100	310,000
22	Desmonte y preparación de terreno (movimiento de suelo con maquinaria)	GL	1	6,600,000	6,600,000
23	Nivelación y compactación	M2	500	5,000	2,500,000
24	Elaboración de cordones de H°A° (0.50m x 0.30m x 0.10m)	ML	200	24,000	4,800,000
25	Colocación de cordones de H°A°	ML	200	11,100	2,220,000
26	Colchon de arena H:20cm	M3	100	24,900	2,490,000
274	Provision y colocación de piedra bruta	M2	500	34,300	17,150,000
28	Compactación de empedrado	M2	500	3,100	1,550,000
29	Esparcido de triturada 6ta. con arena	M2	500	4,600	2,300,000
30	Cartel de Obra	GL	1	702,500	702,500
31	Limpieza final	ML	100	2,500	250,000
	C6 - Calle Sin nombre, Barrio Potrero 1. Levantamiento planimétrico	ML	100	3,100	310,000
32	Desmonte y preparación de terreno (movimiento de suelo con maquinaria)	GL	1	6,600,000	6,600,000
33	Nivelación y compactación	M2	700	5,000	3,500,000
34	Elaboración de cordones de H°A° (0.50m x 0.30m x 0.10m)	ML	200	24,000	4,800,000
35	Colocación de cordones de H°A°	ML	200	11,100	2,220,000
36	Colchon de arena H:20cm	M3	140	24,900	3,486,000
37	Provision y colocación de piedra bruta	M2	700	34,300	24,010,000
38	Compactación de empedrado	M2	700	3,100	2,170,000
39	Esparcido de triturada 6ta. con arena	M2	700	4,600	3,220,000
40	Cartel de Obra	GL	1	702,500	702,500
41	Limpieza final	ML	100	2,500	250,000

Visión: "Construir una Municipalidad eficiente, que promueva una ciudad próspera, organizada, inclusiva, que mantiene sus tradiciones, identidad artesanal y cultural, en bienestar de sus ciudadanos."



*Sonia E. Martínez*  
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA  
Lic. Sonia E. Martínez L.  
Directora de Administración  
y Finanzas



MUNICIPALIDAD DE  
**ITAUGUÁ**



*Mi bandera es el Tanduli*  
Abg. Horacio Daniel Fernández Morinigo  
Gobierno Municipal 2021-2025

Defensores del Chaco 170 el  
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez  
Telefax: +595294 220-252 H+595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

	C1 - Calle Sin nombre, Barrio San Miguel, Comisión San Gabriel 1. Levantamiento planimétrico	ML	200	3,100	620,000
42	Desmonte y preparación de terreno (movimiento de suelo con maquinaria)	GL	1	6,600,000	6,600,000
43	Nivelación y compactación	M2	1,000	5,000	5,000,000
44	Elaboración de cordones de H°A° (0.50m x 0.30m x 0.10m)	ML	400	24,000	9,600,000
45	Colocación de cordones de H°A°	ML	400	11,100	4,440,000
46	Colchón de arena H:20cm	M3	200	24,900	4,980,000
47	Provisión y colocación de piedra bruta	M2	1,000	34,300	34,300,000
48	Compactación de empedrado	M2	1,000	3,100	3,100,000
49	Esparcido de triturada 6ta. con arena	M2	1,000	4,600	4,600,000
50	Cartel de Obra	GL	1	702,500	702,500
51	Limpieza final	ML	200	2,500	500,000
	C2 - Calle Bonanza, Barrio Mbokajaty del Sur, Comisión pro empedrado Bonanza 1. Levantamiento Planimétrico	ML	280	3,100	868,000
52	Desmonte y preparación de terreno (movimiento de suelo con maquinaria)	GL	1	6,600,000	6,600,000
53	Nivelación y compactación	M2	1,260	5,000	6,300,000
54	Elaboración de cordones de H°A° (0.50m x 0.30m x 0.10m)	ML	560	24,000	13,440,000
55	Colocación de cordones de H°A°	ML	560	11,100	6,216,000
56	Colchón de arena H:20cm	M3	252	24,900	6,274,800
57	Provisión y colocación de piedra bruta	M2	1,260	34,300	43,218,000
58	Compactación de empedrado	M2	1,260	3,100	3,906,000
59	Esparcido de triturada 6ta. con arena	M2	1,260	4,600	5,796,000
60	Cartel de Obra	GL	1	2,150,000	2,150,000
61	Limpieza final	ML	280	2,500	700,000
	C7 - Calle Niceforo Cardenas, Barrio Mbokajaty del Sur, Comisión Ytororo 1. Levantamiento planimétrico	ML	100	3,100	310,000
63	Desmonte y preparación de terreno (movimiento de suelo con maquinaria)	GL	1	6,600,000	6,600,000
64	Nivelación y compactación	M2	700	5,000	3,500,000
65	Elaboración de cordones de H°A° (0.50m x 0.30m x 0.10m)	ML	200	24,000	4,800,000
66	Colocación de cordones de H°A°	ML	200	11,100	2,220,000
67	Colchón de arena H:20cm	M3	140	24,900	3,486,000
68	Provisión y colocación de piedra bruta	M2	700	34,300	24,010,000
69	Compactación de empedrado	M2	700	3,100	2,170,000
70	Esparcido de triturada 6ta. con arena	M2	700	4,600	3,220,000

Visión: "Construir una Municipalidad eficiente, que promueva una ciudad próspera, organizada, inclusiva, que mantenga sus tradiciones, identidad artesanal y cultural, en bienestar de sus ciudadanos."



*Sonia E. Martínez L.*  
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ  
Lic. Sonia E. Martínez L.  
Directora de Administración  
y Finanzas



MUNICIPALIDAD DE  
**ITAUGUÁ**



*Mi bandera es el Escudo*  
Abg. Horacio Daniel Fernández Morinigo  
Gobierno Municipal 2021-2025

Defensores del Chaco 170 el  
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez  
Telefax: +595294 220-252 H+595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

71	Cartel de Obra	GL	1	702,500	702,500
72	Limpieza final	ML	100	2,500	250,000
	C8 - Calle Sin nombre, Barrio Cañadita, Comisión Perpetuo Socorro 1. Levantamiento planimétrico	ML	100	3,100	310,000
73	Desmonte y preparación de terreno (movimiento de suelo con maquinaria)	GL	1	6,600,000	6,600,000
74	Nivelación y compactación	M2	600	5,000	3,000,000
75	Elaboración de cordones de H°A° (0.50m x 0.30m x 0.10m)	ML	200	24,000	4,800,000
76	Colocación de cordones de H°A°	ML	200	11,100	2,220,000
77	Colchon de arena H:20cm	M3	120	24,900	2,988,000
78	Provision y colocación de piedra bruta	M2	600	34,300	20,580,000
79	Compactación de empedrado	M2	600	3,100	1,860,000
80	Esparcido de triturada 6ta. con arena	M2	600	4,600	2,760,000
81	Cartel de Obra	GL	1	702,500	702,500
82	Limpieza final	ML	100	2,500	250,000
<b>TOTAL DE GS</b>					<b>483.514.400</b>

ADENDA N°1					
Descripción	Atributos	Cantidad	Monto Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	
C1 - Calle Sin nombre, Barrio San Miguel, Comisión San Gabriel 1. Levantamiento planimétrico	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	218.00	3,100.00	675,800.00	
Desmonte y preparación de terreno (movimiento de suelo con maquinaria)	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1.00	6,600,000.00	6,600,000.00	
Nivelación y compactación	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1,190.00	5,000.00	5,950,000.00	

Visión: "Construir una Municipalidad eficiente, que promueva una ciudad próspera, organizada, inclusiva, que mantiene sus tradiciones, identidad artesanal y cultural, en bienestar de sus ciudadanos."



*Sonia E. Martínez L.*  
**MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ**  
Lic. Sonia E. Martínez L.  
Directora de Administración y Finanzas



MUNICIPALIDAD DE  
**ITAUGUÁ**



*Mi bandera es el Santutí*  
Abg. Horacio Daniel Fernández Morinigo  
Gobierno Municipal 2021-2025

Defensores del Chaco 170 el  
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez  
Telefax: +595294 220-252 h-595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

Elaboración de cordones de H°A° (0.50m x 0.30m x 0.10m)	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	476.00	24,000.00	11,424,000.00
Colocación de cordones de H°A°	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	476.00	11,100.00	5,283,600.00
Colchon de arena H:20cm	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	247.50	24,900.00	6,162,750.00
Provisión y colocación de piedra bruta	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1,190.00	34,300.00	40,817,000.00
Compactación de empedrado	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1,190.00	3,100.00	3,689,000.00
Esparcido de triturada 6ta. con arena	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1,190.00	4,600.00	5,474,000.00
Limpieza final	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	200.00	2,500.00	500,000.00
C2 - Calle Bonanza, Barrio Mbokajaty del Sur, Comisión pro empedrado Bonanza				
Provision de Ripio (Destape de Cantera)	unidad de medida: Metros Cubicos presentación: UNIDAD	100.00	80,000.00	8,000,000.00
Nivelación y compactación	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	100.00	5,000.00	500,000.00

Visión: "Construir una Municipalidad eficiente, que promueva una ciudad próspera, organizada, inclusiva, que mantiene sus tradiciones, identidad artesanal y cultural, en bienestar de sus ciudadanos."



*Sonia E. Martínez L.*  
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ  
Lic. Sonia E. Martínez L.  
Directora de Administración  
y Finanzas



MUNICIPALIDAD DE  
**ITAUGUA**



*Mi bandera es el Escudo*  
Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo  
Gobierno Municipal 2021-2025

Defensores del Chaco 170 ef  
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez  
Telefax: +595294 220-252 H+595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes dinamizadores en beneficio de la ciudadanía."

		unidad de medida: Metro lineal			
	Limpieza final	presentación: UNIDAD	200.00	2,500.00	500,000.00
<b>TOTAL:</b>					<b>95.576.150.</b>

MONTO CONTRACTUAL	483.514.400
MONTO AMPLIADOS (ADENDA)	95.576.150
MONTO TOTAL DERUBROS CONTRACTUAL + CONVENIO MODIFICATORIO	579.090.550
PORCENTAJE AMPLIACION CONVENIO MODIFICATORIO	19.70%

Dado los estándares mencionados se solicita la difusión del presente proceso para la posterior prosecución de los trabajos para mejora de la ciudad

Sin otro motivo en particular se despide muy atentamente.



**Administradora de Contratos**

**Lic. Sonia Martínez**

**Directora de Administración y Finanzas**

Visión: "Construir una Municipalidad eficiente, que promueva una ciudad próspera, organizada, inclusiva, que mantenga sus tradiciones, identidad artesanal y cultural, en bienestar de sus ciudadanos."